RESOLUCIÓN D.G. N° 1905/2023

POR LA CUAL SE DESIGNA AL DEFENSOR ADJUNTO ABG. EDGAR BONIFACIO RÍOS PARQUET DE LA DEFENSORÍA ADJUNTA DEL FUERO CIVIL Y EN LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN CARÁCTER DE DEFENSOR GENERAL INTERINO DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.----------

Asunción, 16 de noviembre de 2023

VISTA: La necesidad de designar al Defensor Adjunto **ABG. EDGAR BONIFACIO RÍOS PARQUET** de la Defensoría Adjunta del Fuero Civil y en la Niñez y la Adolescencia, en carácter de Defensor General Interino del Ministerio de la Defensa Pública, conforme a la ***Ley Nº 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública",*** y;----------

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de designar al Defensor Adjunto **ABG. EDGAR BONIFACIO RÍOS PARQUET** de la Defensoría Adjunta del Fuero Civil y en la Niñez y la Adolescencia, en carácter de Defensor General Interino desde el día **20 hasta 24 de noviembre de 2023,** a fin de mantener la organización y trabajos correspondientes dentro de la Defensoría General y con el propósito de seguir atendiendo todas aquellas cuestiones jurisdiccionales y administrativas que son relevantes al cargo que será interinado, atendiendo que la Defensora General de la Institución **Abg. Lorena Segovia Azucas** viajará a la ciudad de San José de la República de Costa Rica, a fin de participar como panelista en el **"Encuentro Internacional de Defensorías Públias de América Latina, 20 años de la AIDEF en defensa de los Derechos Humanos"**.--

Al respecto, la ***Ley Nº 4.423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública",*** en su ***Título III – Organización, Capítulo II – Del Defensor General, Artículo 14 Atribuciones.*** *Son atribuciones del Defensor General,* en su ***numeral 2)*** establece que puede: *"...Ejercer la Superintendencia de la Defensa Pública, con las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor que les son atribuidas por la presente Ley y las demás leyes dictadas sobre la materia y el Reglamento Interno...",* así como el ***numeral 4)*** el cual establece que puede: *"...Dictar instrucciones generales o particulares para la organización de la Defensa Pública que permitan un mejor desenvolvimiento del servicio, a fin de optimizar los resultados de la gestión y la observancia de los principios que rigen el funcionamiento del mismo...".*----------

POR TANTO, la Defensora General, en uso de sus atribuciones establecidas en la ***Ley Nº 4.423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública",*** así como en el ***Reglamento Interno*** de la Institución y en razón de los antecedentes documentales que conforman el legajo.----------

Abg. [illegible] GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 1905/2023

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Defensor Adjunto **ABG. EDGAR BONIFACIO RÍOS PARQUET** de la Defensoría Adjunta del Fuero Civil y en la Niñez y la Adolescencia, en carácter de Defensor General Interino del Ministerio de la Defensa Pública **a partir del 20 hasta 24 de noviembre de 2023,** por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución.----------

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.-------

ANTE MÍ.-

PODER JUDICIAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
DEFENSORIA GENERAL

MARTA GRANADA
SECRETARIA GENERAL

MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL